

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 07-10-2014

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Ernesto Livacic R.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE

1. REQUISITOS LEGALES

Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años, en el sector público o privado.

Fuente: Artículo 2° del DFL N° 32 del 18 de julio de 2008 del Ministerio de Salud

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15%
A5. LIDERAZGO	20%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10%
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, epidemiológicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional del Servicio de Salud Metropolitano Oriente.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para promover y ejecutar acciones destinadas a una correcta y prolífica ejecución de los procesos de auditoría, con un permanente compromiso con la eficiencia interna y la consecución de altos estándares de calidad.

Se valorará contar con a lo menos 3 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Capacidad de establecer relaciones de coordinación técnica con el equipo de auditores de la red asistencial, así como interactuar propositivamente con los directivos del servicio de salud y los establecimientos de la red, contribuyendo así al logro de metas y objetivos del servicio de salud metropolitano oriente. Adicionalmente debe establecer una comunicación fluida y permanente con el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), el Departamento de Auditoría del Ministerio de Salud y la Contraloría General de la República.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente al interior de la institución, los demás integrantes de la red y de sus superiores, las posibles situaciones de crisis detectadas en el proceso de auditoría, proponiendo estrategias necesarias para gestionarlas adecuadamente.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los/as funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Habilidad para dirigir el equipo hacia las metas propuestas, a través de acciones cooperativas, reforzando una visión colectiva que contribuya al mejor desempeño del equipo de trabajo facilitando la motivación y el rendimiento. Capacidad para comunicar y transmitir los objetivos y la misión del Departamento de Auditoría a los equipos de la dirección de servicio y los establecimientos de la red, constituyéndose en una pieza clave para el mejor desarrollo del servicio.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados, especialmente en el contexto de la implementación tecnológica de la organización.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS.

Deseable poseer conocimiento y/o experiencia en materias de auditoría y control interno, especialmente en el ámbito de salud, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico

II Nivel Jerárquico

Servicio

Servicio de Salud Metropolitano Oriente

Dependencia

Director/a Servicio de Salud Metropolitano Oriente

Ministerio

Ministerio de Salud

Lugar de Desempeño

Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al Jefe(a) Departamento Auditoría le corresponde asesorar al Director del Servicio en materias relativas a la fiscalización y evaluación de las acciones de orden asistencial, técnico-administrativo, financiero, patrimonial y de gestión. Para ello, debe realizar un examen crítico, sistemático, objetivo, periódico e independiente, acorde al ordenamiento y reglamentación vigente, a fin de velar por la eficiencia de las acciones que debe cumplir el Servicio.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Jefe(a) Departamento Auditoría del Servicio de Salud Metropolitano Oriente le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Elaborar y proponer a la autoridad del Servicio, el Plan General y el Anual de Auditoría, en concordancia con los lineamientos emanados de la Presidencia, Ministerio del ramo y de su respectiva Red Asistencial.
2. Ejecutar de acuerdo al plan anual y a solicitud de la dirección del Servicio, las auditorías que se le encomienden, velando por que exista el adecuado control y evaluación de los procesos técnico-administrativos.
3. Dirigir, coordinar y evaluar al personal bajo su dependencia, en base al logro de los objetivos estratégicos y al cumplimiento de las metas del Departamento.
4. Verificar la adopción efectiva de las medidas correctivas dispuestas como consecuencia de las acciones de controles internos o auditorías realizadas, por parte de la Contraloría General de la República, instituciones superiores de fiscalización, y unidades internas de evaluación.
5. Inspeccionar el cumplimiento de la aplicación de las garantías explícitas y de las metas sanitarias contempladas en los Compromisos de Gestión del Servicio de Salud y de las entidades de Salud Municipales.
6. Coordinar el funcionamiento de la red de Unidades de Auditoría de cada establecimiento.
7. Dirigir y coordinar las actividades del Comité de Auditoría de la Red de Salud Oriente.

DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFIOS	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
1. Contribuir al mejoramiento y modernización del servicio a través de un modelo de auditoría innovador, fortaleciendo los equipos de trabajo interdisciplinarios, ajustándose a los cambios y desafíos de la organización y de su entorno.	1.1 Generar estrategias de auditoría preventiva para el cumplimiento de los compromisos institucionales asociados al Servicio de Salud Metropolitano Oriente. 1.2 Coordinar de manera eficiente e innovadora la red de auditores dependientes del Servicio de Salud. 1.3 Elaborar, implementar y ejecutar un modelo de control y seguimiento de auditorías internas e informes de la Contraloría General de la Republica, permitiendo implementar medidas correctivas y prevenir la reiteración de eventos adversos. 1.4 Generar y ejecutar un plan de auditoría acorde a lineamientos gubernamentales, ministeriales e institucionales.
2. Incorporar la gestión del auditor como parte estratégica del desarrollo de la Institución para optimizar los procesos administrativos y clínicos.	2.1 Generar una estrategia de dirección orientada a incorporar en la labor de auditoría enfoques integrales en los aspectos clínicos. 2.2 Desarrollar una estrategia de difusión de los procedimientos de auditoría en el Servicio de Salud.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Ministerio de Salud centra sus esfuerzos en potenciar la red asistencial en todos sus niveles, focalizándose en desarrollar una mejor gestión y efectividad en la atención, con el fin de elevar la capacidad diagnóstica y resolutive de la red asistencial del país, a partir de:

- El desarrollo de estrategias que fortalecen principalmente la atención primaria como programas que buscan promover conductas saludables, la prevención de enfermedades crónicas y programas odontológicos, entre otros.
- La disminución del déficit de especialidades médicas, resaltando políticas para aumentar el ingreso de más médicos al sistema de

atención primaria y de especialistas a la red, desarrollando estrategias para su retención.

- El aumento y/o mejora de la infraestructura institucional de la red, potenciando el plan de inversión pública, que permite el uso de recursos en recintos hospitalarios y de atención primaria, tanto en construcción como en mejoras, así como también equipos y equipamientos médicos. Debido a lo anterior, se desarrollara un "Plan de Inversión Pública en Salud", para lo cual se aumentarán los recursos inyectando un monto de 4.000 millones de dólares con el fin de elevar la capacidad diagnóstica y resolutive.

El Servicio de Salud Metropolitano Oriente tiene jurisdicción sobre 9 comunas: Las Condes, Providencia, Ñuñoa, Vitacura, Lo Barnechea, La Reina, Peñalolén, Macul y la comuna insular de Isla de Pascua.

Este Servicio de Salud comprende una red de 8 establecimientos hospitalarios:

- Hospital del Salvador (Base adultos),
- Hospital Santiago Oriente Dr. Luis Tisné,
- Hospital Dr. Luis Calvo Mackenna (Base infantil),
- Instituto Nacional del Tórax,
- Instituto Nacional de Neurocirugía,
- Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda,
- Instituto Nacional de Geriatria y
- Hospital de Hanga Roa.

Además, incluye el Centro de Referencia en Salud CRS Cordillera Oriente en Peñalolén y una red de 35 establecimientos de atención primaria, incluidos los 21 centros de Salud familiar CESFAM, 8 centros especializados de salud mental y Comunitarios COSAM, 5 Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF) y 1 Posta Rural en Farellones.

La misión de este Servicio de Salud es "Articular, gestionar y desarrollar de manera participativa, eficiente y equitativa la Red Asistencial de Salud Metropolitana Oriente, con el propósito que ésta garantice una asistencia oportuna, integral, continua, eficaz y amable a su población usuaria, a través de procesos de trabajo de calidad, con un recurso humano capaz y comprometido, enfatizando la integración y complementación de sus prestadores públicos y privados, y la participación activa de la comunidad".

La red del Servicio Metropolitano Oriente cuenta con una población estimada al 2013 de 1.197.429 personas, de las cuales se encuentran inscritas en el primer nivel de atención de salud 610.192 personas, lo que representa el 50,95% (Fuente: Rediseño de Red, Dirección Servicio Salud, año 2013).

Las particularidades epidemiológicas de la población perteneciente al Servicio de Salud, sumado a la oferta productiva público y privada de esta área de la Región Metropolitana hace que se concentren en la jurisdicción del Servicio de Salud Metropolitano Oriente niveles de especialidad superiores al resto de los servicios de salud. Esto se traduce en pacientes más complejos, por ende, de mayor costo y una oferta de recursos que satisface la demanda no sólo de la zona oriente y de la región metropolitana, sino también del país, ya que la mayor parte de los establecimientos hospitalarios de la Red Oriente atienden pacientes derivados del resto de las redes de salud públicas del país, actuando como referente para diversas especialidades.

Para responder al aumento de demanda de la Red Oriente, al deterioro de la planta física de sus establecimientos y a las necesidades de salud de su población objetivo, el Servicio de Salud Metropolitano Oriente ha elaborado proyectos preinversionales para cuatro de sus principales establecimientos, el Hospital del Salvador - Instituto Nacional de Geriátría (vía concesión), el Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda (financiamiento tradicional) y el Hospital Dr. Luis Calvo Mackenna (financiamiento tradicional).

Vale mencionar, que el Servicio de Salud Metropolitano Oriente se encuentra adscrito a la Estrategia SIDRA (Sistema de Información de la Red Asistencial, impulsado por el Ministerio de Salud. Asimismo, los establecimientos se encuentran en proceso de Acreditación de Calidad en Salud y el Hospital del Salvador, principal establecimiento hospitalario de adultos de la Red, en conjunto con el Instituto Nacional de Geriátría se encuentran en proceso de reposición mediante el Proyecto Salvador-Geriátrico.

Actualmente el Servicio tiene los siguientes proyectos de inversión en ejecución y programados:

Denominación	Costo Total M\$	Avance Financiero	Etapas
Adquisición de Casas CONYCYT	2.227.530	0%	Sin ejecución, programado para iniciarse fines 2014
Habilitación Dirección SSMO	473.962	0%	Sin ejecución, programado 2015
Construcción Obras Complementarias Reposición HDS e ING	10.837.374	0%	Sin ejecución, programado 2015
Reposición HDS e ING (Inversión y explotación)	396.585.656	0%	Sin ejecución, programado 2017
Normalización infraestructura y equipamiento pabellones hospital del Salvador	4.177.934	29,6%	en ejecución
Normalización unidad de pacientes críticos hospital Calvo Mackenna	4.028.409	35,3%	en ejecución
Reposición consultorio Ossandón comuna la Reina.	2.200.000	0%	Sin ejecución, programado para iniciarse fines 2014
Reposición CESFAM Felix de Amesti, comuna de Macul	4.200.000	0%	Sin ejecución, programado 2015
Construcción 5 SAPU Alta Resolución (SAR) SSMO	2.812.500	0%	Sin ejecución, programado 2015

Por otra parte, es necesario destacar que la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Oriente a través de su Política de Calidad, tiene el compromiso de incorporar una cultura de calidad en su gestión, involucrando a toda la Institución. Para esto la se ha comprometido a:

- Incorporar e implementar un sistema de Gestión de Calidad, integrando en sus procesos un plan de mejora continua, teniendo como centro de su quehacer a los usuarios.
- Promover el espíritu de servicio como un valor fundamental de la institución.

- Favorecer canales de comunicación internos y externos, efectivos y en un marco de respeto y cordialidad.
- Mantener información actualizada y accesible para la toma de decisiones tanto en la Dirección del Servicio como en la Red Asistencial, de acuerdo a las normas de seguridad de la información establecidas.
- Promover la entrega de servicios oportunos, confiables y con alta calidad técnica, destinando para ello todos los recursos disponibles.
- Promover la igualdad de oportunidades para todas las personas, garantizando el acceso igualitario a cargos, funciones, beneficios y a todas las instancias que contribuyan al desarrollo de los funcionarios.
- Propiciar la entrega de condiciones de trabajo que favorezcan el desarrollo, bienestar y calidad de vida laboral de sus funcionarios.
- Otorgar oportunidades de capacitación que armonicen las necesidades de la institución con los intereses de desarrollo de los funcionarios.

En este contexto, al Departamento de Auditoría le corresponde auditar de los procesos, administrativo-financieros y clínico-asistenciales de los establecimientos de la red, así también los procesos al internos de la Dirección de Servicio, en esta función establece alianzas con departamentos de la dirección del servicio, particularmente con el Departamento de Planificación y Control de Gestión.

El departamento se caracteriza por su autonomía dependiendo exclusivamente del Director/a de Servicio, esto lo que le permite realizar las actividades de control, fiscalización y evaluación previstas en los programas ministeriales, rigiéndose por las normas y directrices impartidas por el MINSAL para la ejecución de las tareas.

El Departamento debe centrar su foco de acción en al ámbito preventivo, de tal manera de aportar a los procesos estratégicos de la Red y la Dirección de Servicio, particularmente el control de la ejecución de proyectos de inversión, transferencias de recursos y gestión del recurso humano.

Cabe señalar que junto al Jefe/a Administrativo/a, se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública en el Servicio de Salud Metropolitano Oriente, los siguientes cargos:

- Director/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Médico del Servicio de Salud.
- Subdirector/a Administrativo del Servicio de Salud.
- Director/a Hospital del Salvador
- Director/a Hospital de Geriatría
- Director/a Hospital Dr. Luis Tisne
- Director/a Hospital Luis Calvo Mackenna
- Director/a Hospital Instituto de Neurocirugía
- Director/a Hospital Instituto Nacional del Tórax
- Director/a Hospital Instituto de Rehabilitación P.A.C
- Subdirector/a Médico/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Médico/a Hospital del Salvador

- Subdirector/a Médico/a Hospital Luis Calvo Mackenna
- Subdirector/a Médico/a Hospital Instituto de Neurocirugía
- Subdirector/a Médico/a Instituto Nacional del Tórax
- Subdirector/a Administrativo/a Hospital del Salvador

**BIENES
Y/O
SERVICIOS**

Los bienes y/o servicios entregados por el Servicio de Salud Metropolitano Oriente son:

Prestación	2011	2012	2013
Consulta especialidades	498.620	496.828	503.976
Consulta de urgencias (Hospitalarias)	240.207	262.742	263.131
Consulta de urgencias (SAPU)	475.406	480.048	494.656
Cirugías de Urgencias	8.296	7.909	10.593
Cirugías Mayores Electivas *	32.143	30.121	28.276
Cirugías Mayores Ambulatorias	11.481	11.241	11.481
Exámenes de Imagenología	240.645	261.787	278.789
Ecotomografías	61.523	65.704	55.342
Exámenes de laboratorio	3.928.859	4.378.706	3.662.703
Partos (Normales)	4.234	4.063	4.346
Cesáreas	2.773	2.543	2.590
% Atenciones Trazadoras de Tratamientos GES Otorgadas, Según lo Programado en Contrato PPV para el Año. **	113,2%	111,1%	108%
% Cumplimiento Garantías Explícitas en Salud (GO tratamiento)	99,87%	99,94%	99,86%
Egresos	64.570	62.054	60.546

Fuente: Depto. de Estadísticas y Gestión de la Información. Servicio de Salud M. Oriente. Incluye al CRS Cordillera.

* La disminución de producción quirúrgica se debe a una mayor demanda de cirugías de urgencia lo que disminuye la disponibilidad de pabellones. Además, el Hospital Calvo Mackenna durante el 2013 tuvo un semestre con varios de sus pabellones cerrados por reparación.

** Las variaciones que presenta el cumplimiento de las trazadoras de tratamiento GES está dado por variaciones anuales de la demanda en relación a lo programado.

**EQUIPO DE
TRABAJO**

El Departamento de Auditoría cuenta en la actualidad con una dotación de 5 funcionarios.

Esta unidad, se caracteriza por una fuerte orientación hacia el logro de objetivos. Su quehacer, se centra fundamentalmente en la recolección y análisis de información y la realización de estudios, a fin de mejorar la calidad de los procesos internos y externos del Servicio.

CLIENTES INTERNOS

El/la Jefe/a de Auditoría Servicio de Salud Metropolitano Oriente se relaciona con los siguientes clientes internos:

- El /la directora/a del Servicio de Salud, quien define su quehacer institucional.
- Subdirector de Recursos Humanos.
- Subdirector Administrativo.
- Subdirector Médico.
- Jefes Departamentos.

CLIENTES EXTERNOS

El/la Jefe/a de Auditoría Servicio de Salud Metropolitano Oriente se relaciona con:

- Departamento de Auditoría del Ministerio de Salud,
- Establecimientos de la Red Asistencial de su jurisdicción,
- Autoridad Sanitaria Regional
- Contraloría, entre otros, con quienes debe mantener una estrecha coordinación para el cumplimiento de sus funciones.
- En dicho contexto, el Jefe/a del Dpto. de Auditoría preside el Comité de Auditoría de la Red asistencial de Salud Oriente, cuyo propósito es asesorar a la Dirección en sus obligaciones de control y evaluaciones como gestor de Red.

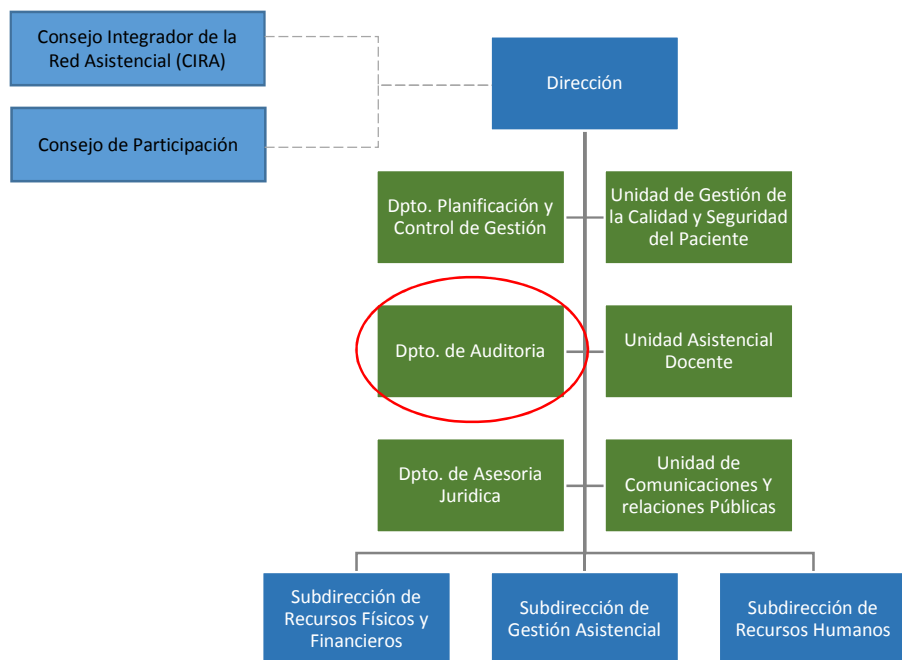
DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen del cargo	5
Personal honorarios	232
Dotación total del Servicio de Salud	5.347
Presupuesto del Servicio de Salud 2014*	\$197.502.302.000

Fuente: Servicio de Salud Metropolitano Oriente 2014.

* Presupuesto de Apertura 2014.

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado **4°** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **60%**. Incluye las asignaciones de estímulo. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.165.000.-** para un no funcionario, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 60%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.408.048.-	\$1.444.829.-	\$3.852.877.-	\$3.178.681.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.210.900.-	\$1.926.540.-	\$5.137.440.-	\$4.140.337.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$3.499.000.-
No Funcionarios**	Todos los meses	\$2.396.612.-	\$1.437.967.-	\$3.834.579.-	\$3.164.593.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$3.165.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 13% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, a partir del año siguiente de su permanencia en el cargo, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo por Experiencia y Desempeño Funcionario hasta por un máximo de 2% mensual por su participación efectiva en la junta calificadora central sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva.

Asimismo, después de cumplir 1 año calendario completo de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de desempeño, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.
- El alto directivo deberá ceñirse a las orientaciones entregadas por las autoridades u organismos técnicos, (Ministerio de Hacienda, CAIG u otro), respecto de todos los aspectos que digan relación con las funciones propias del cargo. (Fuente: Guía Técnica, del CAIGG, Ministerio de Hacienda).